

Quinto. Las obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención concedida por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente MA/EE/0153/1998.
Entidad: Aquagest-Andaluza de Aguas, S.A.
Importe 16.828,36 euros.

2. Expediente: MA/EE/4110/1998.
Entidad: Tahermo S.L.
Importe: 6.611,14 euros.

3. Expediente: MA/EE/3722/1998.
Entidad: Trans World Diversif S.L.
Importe: 18.030,36 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

Expediente: MA/EE/0866/1999.

Entidad: DIREKT BAU, S.L.

Importe: 16.828,36 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01.

1. Expediente MA/EE/3321/2000.

Entidad: Atlinks España, S.A.

Importe: 19.833,41 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/028 R:1.

Beneficiario: Instituto Técnico de Fomento y Formación, S.L.

Importe: 43.134,00 €.

Expediente: 11/2003/J/175 R:1.
Beneficiario: Guillermo Fernández García.
Importe: 95.298,75 €.

Expediente: 11/2003/J/176 R:1.
Beneficiario: Carmen M.^a Rodríguez Martínez.
Importe: 24.570,00 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2003. - El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/166 R:2.
Beneficiario: Mancomunidad de municipios de la comarca de la Janda.
Importe: 144.072,75 €.

Expediente: 11/2003/J/011 R:1.
Beneficiario: Afanas el Puerto de Santa María.
Importe: 184.921,50 €.

Expediente: 11/2003/J/061 R:3.
Beneficiario: Centro de Formación Hípica.
Importe: 13.410,00 €.

Expediente: 11/2003/J/097 R:3.
Beneficiario: Centros de Educación Integral.
Importe: 83.479,50 €.

Expediente: 11/2003/J/066 R:2.
Beneficiario: Auto-Escuela Jerez, S.L.
Importe: 92.151,00 €.

Expediente: 11/2003/J/013 R:3.
Beneficiario: Antonio Gálvez Peluqueros, S.L.
Importe: 44.205,75 €.

Cádiz, 2 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/034 R:2.
Beneficiario: Aplicaciones Ofimáticas Ecológicas, S.L.
Importe: 55.361,39 €.

Cádiz, 5 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2003/J/122 R:3.
Beneficiario: Francisco Pérez Márquez.
Importe: 26.520,00 €.

Expediente: 11/2003/J/011 R:2.
Beneficiario: Afanas El Puerto de Santamaría.
Importe: 147.640,50 €.

Cádiz, 9 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/004 R:2.
Beneficiaria: María Auxiliadora Terry Muñoz.
Importe: 93.453,00 €.

Expediente: 11/2003/J/175 R:2.
Beneficiario: Guillermo Fernández García.
Importe: 49.117,50 €.

Cádiz, 9 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de